

Estatuto docente: Una reivindicación histórica



José Campos
Trujillo
Secretario General
FE CC.OO.

YA HACE más de un año que celebramos el 25 aniversario de nuestra Constitución. Se trata de un plazo razonable y suficiente como para que se hayan cumplido muchos de los “compromisos” recogidos en ella. Y digo compromisos porque en su articulado se contemplan múltiples desarrollos normativos a los que quedaron obligados los poderes públicos. Su

incumplimiento dejaría los compromisos constitucionales durmiendo largamente el sueño de los justos.

Nuestra Constitución señala que “la ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos” en el que se incluyan muy diversos aspectos de sus condiciones de trabajo, dado que constituyen un numeroso grupo de trabajadores y trabajadoras que, como todos, deben disponer de un “convenio” para la defensa de sus intereses. Pues bien, hasta ahora los poderes públicos han procedido a este desarrollo mediante una dispersión y un batiburrillo legal muy ramificado, desde el rango de leyes orgánicas hasta pequeñas resoluciones o simples instrucciones que dificultan, cuando no obstruyen, el conocimiento, uso y defensa de los derechos laborales de tan amplio colectivo. Si a eso unimos nuestra realidad autonómica, los diferentes niveles de competencias y capacidades legislativas, el resultado es una compleja situación que concreta en

El entramado legal que rige las condiciones laborales del colectivo docente supera en complejidad si cabe al del resto de la función pública

ocasionales diferencias de condiciones de trabajo para el desempeño de una misma tarea (retribuciones, jornada laboral, promoción, jubilaciones, etc.) que no podemos dejar de denunciar por injusta. En lo que al ámbito educativo se refiere, nos encontramos con los mismos problemas. De ahí que haya llegado la hora de la negociación, elaboración y aprobación de un Estatuto de la Función Pública en el ámbito educativo.

En primer lugar porque lo manda nuestra Constitución, porque el entramado legal que rige las condiciones laborales del colectivo docente supera en complejidad si cabe al del resto de la función pública, especialmente en lo relativo a las diferencias que se registran a nivel territorial, y porque llevamos ya demasiado tiempo demandándolo.

Nuestro convencimiento de que ha llegado la hora del Estatuto docente se basa en el propio marco de la reforma

que ha abierto el Ministerio de Educación. Y no lo decimos porque queramos aprovechar algún resquicio para que se nos acepten algo así como de tapadillo alguna de nuestras reivindicaciones “laborales”, sino porque consideramos que toda reforma ha de basarse en dos pilares muy bien cimentados. Uno de ellos es el que se refiere a la propia estructura del sistema educativo, a sus objetivos e instrumentos de que ha de valerse para crear las condiciones adecuadas en que se desarrolle y garantice el

Nuestro convencimiento de que ha llegado la hora del Estatuto docente se basa en el propio marco de la reforma educativa que ha abierto el Ministerio de Educación

precepto constitucional del derecho a la educación en condiciones de la misma calidad y garantías para todos.

Pero el otro pilar, tan importante como el primero, es el de los recursos humanos, el de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, sin cuya dedicación diaria y permanente, a veces mejor considerada, otras no (tanto por las administraciones educativas como por la sociedad en general), sería imposible mantener en pie el edificio escolar. Que nadie tenga ninguna duda de ello. Por eso hemos planteado al Ministerio la urgente necesidad de la negociación y aprobación de un Estatuto de la Función Pública en el ámbito docente.

Con este fin nos hemos puesto previamente de acuerdo las principales organizaciones sindicales de la función pública, que representamos a cerca del 70% del profesorado y a más del 80% de los trabajadores del sector educativo, articulando una propuesta consensuada de nuestras reivindicaciones, un conjunto de demandas razonables y razonadas, que deberán concretarse en un marco normativo en el que se regulen unas condiciones de trabajo homogéneas para todo el Estado, sin detrimento de que, paralelamente, las comunidades autónomas desarrollen sus propios estatutos basados en las peculiaridades y necesidades específicas de sus territorios. Las propuestas abarcan aspectos que van desde cuestiones retributivas a la formación, pasando por el acceso a la jornada, promoción de medidas de acción social o la salud laboral...

Estas propuestas ya han sido remitidas al Ministerio de Educación y confiamos en el pronto inicio de las negociaciones y que estas fructifiquen en un acuerdo sólido que concluya luego en su concreción y regulación normativa, tanto en el Estatuto como en la futura ley educativa. Confiamos también en que las administraciones educativas sean receptivas ante nuestras reivindicaciones.



José María Fidalgo, María Jesús San Segundo y José Campos durante la entrevista del pasado día 2 en la sede del MEC

CC.OO. arranca al MEC el inicio de las negociaciones del Estatuto docente

Tras la reunión mantenida el pasado día 2 de febrero entre el secretario general de CC.OO., José María Fidalgo, la ministra de Educación, María Jesús San Segundo, y el secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., José Campos, el sindicato arrancó al MEC el inicio de las negociaciones del Estatuto docente

EN SU comparecencia con la prensa, Fidalgo dijo que España debe reforzar los indicadores de competitividad, entre los que destacan los educativos, si quiere superar el actual desnivel con respecto a la media de los países europeos. "Apoyamos a la ministra para que la nueva norma educativa nazca con voluntad de duración y con el consenso político y social", agregó.

La ministra se ha comprometido a iniciar prontamente las negociaciones del Estatuto docente y a situar la educación como un tema de Estado. Asimismo, San Segundo coincidió con CC.OO. en la necesidad de

implantar el Plan de choque en la Enseñanza Secundaria reivindicado por el sindicato.

San Segundo dijo que el Ministerio compartía con la Confederación y con la Federación el que se trate en paralelo el proyecto de ley educativa y la negociación del Estatuto docente, que comenzará a abordarse este mismo mes en el marco de la Mesa Sectorial de Educación.

Por otra parte, el secretario general de Educación, Alejandro Tiana, ha reconocido que entre los sindicatos hay algunas divergencias en cuanto a la atención a la diversidad, la dirección escolar y la enseñanza religiosa.

Reivindicación histórica

CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF exigen al MEC que negocie el Estatuto docente

El pasado 21 de enero los secretarios generales de las federaciones de Enseñanza de CC.OO., José Campos, de UGT, Carlos Cortiñas, y de CSI-CSIF, Ricardo Santos, emplazaron al Ministerio de Educación a negociar los temas educativos y, en particular, el Estatuto del profesorado, reivindicado por el colectivo docente desde hace 25 años. Las tres organizaciones representan a cerca del 70% del profesorado y a más del 80% de los trabajadores del sector educativo

JOSÉ CAMPOS subrayó que los tres sindicatos se habían puesto de acuerdo al igual que, a nivel confederal, lo han hecho ya en los ámbitos de la Función Pública y del Diálogo Social. En su opinión, el debate educativo ha concluido y ha llegado la hora de negociar, como viene pidiendo la comunidad escolar. En la carta que han remitido a la ministra de Educación le exigen que articule una negociación con las centrales confederales siguiendo el ejemplo del presidente del Gobierno y de sus homólogos Jesús Caldera y Jordi Sevilla. "No permitiremos que la reforma se haga a espaldas del profesorado", afirmó el secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

Junto a esta propuesta sindical, las tres federaciones esperan presentar otras de naturaleza similar con vistas a un pacto educativo ante la nueva ley prevista por el MEC. Campos insistió en que se opondrán a un Estatuto docente de mínimos, como también lo harán ante una ley educativa de un perfil similar. En este sentido, emplazó a negociar al Ministerio y a todas las comuni-



Foto: Fran Lorente

De izquierda a derecha, los secretarios generales de FETE-UGT, Carlos Cortiñas, de la Federación de Enseñanza de CC.OO., José Campos, y del sector de Enseñanza de CSI-CSIF, Ricardo Santos

dades autónomas, para que alcancen en sus territorios pactos educativos análogos. CC.OO., FETE-UGT y CSIF han comenzado una campaña de presión, que arrancará con entrevistas con la ministra San Segundo y con los grupos parlamentarios, visitas a los

centros y el envío de más 30.000 carteles y 100.000 dípticos.

En las páginas 8 y 9 de TE publicamos un amplio extracto del documento *Por un Estatuto docente* consensuado por las tres organizaciones sindicales

Referéndum

Sí a la Constitución europea

LA FEDERACIÓN de Enseñanza CC.OO. pide el voto favorable para la Constitución europea ante el referéndum que se celebrará el próximo 20 de febrero. El sindicato argumenta que en materia educativa el tratado constitucional abre posibilidades de

cooperación y colaboración de los Estados miembros en formación profesional y en lo referente al reconocimiento de títulos.

Entre otros objetivos educativos de la Constitución hay que destacar el desarrollo de la dimensión europea en la enseñanza,

especialmente a través del aprendizaje y de la difusión de las lenguas de los Estados miembros; favorecer la movilidad de estudiantes y profesores; promover la cooperación entre los centros y fomentar la educación a distancia.

Por un Estatuto docente

LAS NORMAS tanto estatales como autonómicas, que se elaboran para todos los empleados públicos no siempre se han hecho pensando en las especificidades del sector educativo, otras son preconstitucionales y han ido sobreviviendo con retoques y actualizaciones. En muchos casos no se adaptan a la nueva realidad autonómica. Por otro lado están tremendamente dispersas y fragmentadas, y sólo el recopilarlas ya sería otra buena razón.

Por último, la Educación que la sociedad moderna pide hoy del Sistema Educativo es muy diferente de la que requería hace tan sólo 25 años. Los grandes cambios en las tecnologías de la información y la comunicación, los avances del conocimiento, los cambios en las familias con la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, la integración en una Unión Europea en expansión, las nuevas titulaciones universitarias, etc... hacen necesaria una actualización de la figura del docente y de la normativa que regula su vida y actuación profesional.

Contenido del Estatuto docente

El Estatuto debe ser la fórmula jurídica que regule el conjunto de derechos y deberes del personal de la enseñanza pública además de definir los perfiles profesionales.

Tendrá que ser de aplicación a dicho personal independientemente del nivel educativo en el que desarrollen su labor y de la duración de su contrato o nombramiento. Y también para el personal laboral que realice tareas docentes o educativas.

Los funcionarios docentes pertenecemos a Cuerpos estatales por lo que el Estatuto tendrá que aplicarse a

los colectivos antes descritos en todas las Comunidades que conforman el Estado español. De ello se deriva que su contenido será de carácter básico para todo el Estado, siendo el marco de referencia para los que posteriormente puedan elaborar las Comunidades Autónomas una vez haya sido aprobado por las Cortes Generales. Por ello, el Estatuto Docente deberá preservar el equilibrio necesario entre los perfiles que definen la profesión docente, que son únicos (los mismos para todo el Estado) y la especificidad que aporta la Comunidad Autónoma en que se ejerce.

El Estatuto Docente tiene que regular todas las competencias estatales: el acceso a la función pública, la configuración de los cuerpos de funcionarios, la estructura del sistema retributivo, los derechos sindicales, los sistemas de promoción y carrera profesional, la dirección de los centros, los traslados y movilidad, la jornada y vacaciones, la seguridad social, la jubilación y el sistema de clases pasivas, los concursos a puestos en el exterior, etc.

Entendemos que es necesario que siga habiendo políticas de Estado para la función docente. Y han de estar basadas tanto en la homologación interterritorial como en el respeto a las competencias y en el consenso entre las Administraciones.

Por último, el Estatuto Docente tiene que servir para acercarnos a las condiciones laborales de nuestros colegas de los países más avanzados de Europa.

Responsabilidad y compromiso sindical

Los Sindicatos firmantes de este documento hemos aparcado nuestras legítimas diferencias y hemos hecho un importante esfuerzo para ofertar a



toda la Sociedad una propuesta unitaria que entendemos representa a la mayoría del profesorado español y que pretende nuclear y propiciar el Pacto Social y Político sobre la Educación que ha de plasmarse tanto en la nueva Ley como en el Estatuto de la Función Docente. No es la propuesta de ninguno y es la propuesta de todos. Esa es su mayor valía y garantía.

El Estatuto ha de articularse en torno a las siguientes propuestas:

1. Dirección de centros

Entendemos que la elección del director ha de hacerse dentro del ámbito del propio centro entre el profesorado con destino definitivo en el mismo, sin que se establezca una categoría o cuerpo diferenciado de directores.

Es necesario dotar a los centros de personal cualificado para que los equipos directivos de los centros puedan dedicarse más adecuadamente a las tareas organizativas y pedagógicas de los mismos.

2. Acceso

Creemos fundamental que las Administraciones educativas saquen a oferta pública de empleo el mayor número posible de plazas para acabar con la altísima precariedad del empleo

en nuestro sector, pero también entendemos que es necesaria una fórmula extraordinaria y transitoria que, teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones territoriales y personales, permita la integración en los Cuerpos docentes del numeroso colectivo de interinos e interinas que actualmente prestan servicios para las diferentes Administraciones educativas

Es necesario actualizar los perfiles requeridos para ser profesor o profesora y es necesario dar una mayor importancia a la fase de prácticas, de modo que realmente sea un auténtico período de formación.

3. Promoción profesional

a. Promoción vertical

Las Administraciones educativas fomentarán la promoción de su personal entendida como acceso a otros cuerpos para los que se requiera la misma o superior titulación. Y esa promoción ha de ser efectiva y real. Y el procedimiento normal de la promoción ha de ser el de concurso.

Y esa movilidad ha de ser no sólo entre los Cuerpos docentes de los niveles no universitarios sino también llegar al nivel universitario. Y por otro lado el profesorado que imparta los Títulos de Especialización Didáctica habrá de ser fundamentalmente de los niveles no universitarios.

b. Promoción horizontal

Será nuestro objetivo conseguir esa promoción profesional retributiva que nos acerque y homologue con nuestros compañeros europeos, sin que ello suponga el establecimiento de categorías jerárquicas y que pueda realizarse en el propio centro de destino.

Inserta en esta propuesta de promoción entendemos la categoría de catedrático como un nivel de la promoción profesional, que se alcanzaría con años de experiencia, con formación y evaluación de la función docente y que podría alcanzarse sin necesidad de cambiarse ni de puesto ni de destino. Siempre respetando las condiciones personales de los docentes que ya tengan adquirida esa categoría.

4. Mejoras laborales.

4.1. Retribuciones

4.1.1. Asignación de nuevos niveles de los complementos de destino:

- Nivel 24 para el Cuerpo de Maestros y asimilados.
- Nivel 26 para el Profesorado de E. Secundaria, Profesorado de EOI y E. Artísticas, Profesorado Técnico de Formación Profesional y asimilados.
- Nivel 27 para Catedráticos y asimilados.

4.1.2. Complementos por acción tutorial y por puestos de especial dedicación al centro y actualización de los complementos por puestos de difícil desempeño (colegios rurales, itinerantes, compensatoria, prisiones, etc.)

4.2. Jornada laboral

Reducción de la jornada lectiva por tutoría y de hasta un tercio para el personal mayor de 55 años, sin disminución de sus retribuciones.

Reordenación de la jornada lectiva del profesorado para hacer frente a los retos educativos que plantea la nueva Ley, de modo que se establezca una limitación al número de grupos y alumnos que cada profesor tiene que atender.

4.3. Licencias

Todo el profesorado dispondrá de, al menos, un año sabático a lo largo de su carrera profesional sin reducción retributiva.

4.4. Salud Laboral

Aplicación en todos sus términos de la Ley de Prevención de riesgos laborales y reconocimiento de las enfermedades profesionales.

5. Jubilaciones

Exigimos la prórroga indefinida de las Jubilaciones LOGSE, actualizando los requisitos y que el personal afiliado al Régimen General de la Seguridad Social pueda acogerse a ellas. Las gratificaciones de estas jubilaciones han de actualizarse y homologarse en todo el Estado.

También planteamos establecimiento en el sector público un sistema de jubilaciones parciales como ya existe en el Régimen General de la Seguridad Social.

6. Concurso de traslados.

Abogamos por la coexistencia de concursos de traslados de ámbito estatal y abiertos, clarificando y homogeneizando la normativa para que la participación se haga en condiciones de igualdad desde todas las Administraciones educativas, con los propios de cada Comunidad.

7. Incompatibilidades.

Independientemente del planteamiento general para todos los empleados públicos, en lo referido a nuestro sector entendemos que los contratos a tiempo parcial deben de estar excluidos de la normativa de incompatibilidades.

8. Responsabilidad jurídica

Las Administraciones educativas asumirán las responsabilidades jurídicas derivadas de accidentes, denuncias, etc. Asimismo prestarán asistencia letrada y defensa jurídica al profesorado en todos los casos derivados de la acción docente.

9. Inspección

Se trata de un tema de gran importancia que no aparece en el documento de debate presentado por el MEC y que requiere que se aborde asegurando su carácter técnico e imparcial.

10. Marco estable de negociación con la Conferencia Sectorial de Educación

El desarrollo del Estado de las Autonomías y la transferencia de la mayor parte de las competencias educativas a las mismas hace que la Conferencia Sectorial de Educación se tenga que convertir en el referente imprescindible de la política educativa a nivel estatal. Por ello planteamos la necesidad de establecer un marco estable de negociación entre las organizaciones sindicales del sector con representatividad estatal y dicha Conferencia Sectorial.

CC.OO. FETE-UGT CSI-CSIF

Eva Almunia / Secretaria federal de Educación del PSOE

“Debemos a los ciudadanos una ley educativa estable”

por Jaime Fernández



Fotos: Fran Lorente

Eva Almunia nació hace 44 años en Esplús (Huesca). Está al frente de la Secretaría federal de Educación y Ciencia del PSOE, cargo que compagina con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. En las elecciones municipales de 1983 fue elegida concejala del Ayuntamiento de Esplús, cargo que desempeñó hasta 1999 en que fue elegida edil encargada del área de Educación y Cultura en el Ayuntamiento de Huesca.

La necesidad de alcanzar un acuerdo entre las fuerzas políticas, aunque ello suponga renuncias para todos, y evitar que la educación se convierta en un arma arrojadiza para los partidos son las dos ideas principales expuestas en esta entrevista por la secretaria federal de Educación del PSOE, Eva Almunia

¿Cuál es su balance del debate sobre la propuesta de reforma del Ministerio?

El debate se está produciendo donde creo que se tenía que debatir, que es en la comunidad educativa. Desde el punto de vista informativo se está haciendo un amplio despliegue del documento ministerial para que todo el mundo pueda acceder a él y conocer las reflexiones. En las comunidades autónomas estamos recibiendo mucha información de centros y directores, profesores, centrales sindicales, asociaciones de padres, etc. Hay un elemento que nos ha unido a todos, y es que la Ley de Calidad no terminaba de gustarnos, como tampoco las respuestas o soluciones que planteaba.

Pienso que ante una propuesta que habla de filosofía educativa y de cómo plantear soluciones, no se percibirá que realmente hay debate hasta que no se disponga de un texto articulado. Este periodo previo está resultando interesante, ya que favorece un debate más sosegado y menos influenciado, porque al final parece que los problemas educativos se redujeran a las relaciones con la iglesia católica o si va a haber o no clase de religión. Es indudable que en una reforma educativa planeada a principios de siglo XXI hay cuestiones que tienen que estar superadas.

¿Ve factible un pacto de educación no sólo sectorial sino en el ámbito político?

La metodología que sigue el documento del MEC, consistente en presentar las propuestas y pedir la opinión de los interesados, es muy correcta. Debemos a los ciudadanos el que nos pongamos de acuerdo tanto desde el punto de vista social como político, sobre todo si aspiramos a una ley educativa estable que perdure al menos para poder ver resultados de aquí a veinte años. La educación no tiene que ser un arma arrojadiza para los partidos políticos. Todos estamos interesados en lograr el mayor éxito escolar, en educar a todos entre todos y en que la excelencia llegue a las aulas.



La sociedad nos está demandando que alcancemos un acuerdo en los principios básicos que han de regir nuestro sistema educativo

No se trata de hacer una ley contra nadie ni contra ninguna de las leyes vigentes. Tenemos la obligación de buscar soluciones a problemas pasados y presentes con propuestas que miren al futuro.

¿Se está dialogando con las comunidades autónomas?

Ahora estamos teniendo ocasión de debatir muchísimo más con las comunidades autónomas de lo que el anterior Gobierno debatió con motivo de la LOCE. En este sentido el Ministerio lo ha tenido claro.

¿Cuáles son los puntos de la propuesta que suscitan más divergencias?

Para intentar alcanzar un acuerdo siempre es inevitable que se nos quede algo en el tintero a unos y a otros. No querría entrar en detalles, pero tenemos que hacer un esfuerzo porque se lo debemos a todos los ciudadanos. La sociedad nos está demandando que alcancemos un acuerdo en los principios básicos que han de regir nuestro sistema educativo con vistas a que el alumnado obtenga los mejores resulta-

dos. Eso significa, entre otras cosas, disponer de más medios, más dinero y más profesorado.

¿Cree que si se logra un pacto social, pero no se alcanza uno similar en las comunidades, puede producirse un desajuste?

Es mucho más fácil ponerse de acuerdo a la hora de articular una ley, porque nos obliga a todos y todos nos tenemos que ver reflejados en ella. Otra cuestión es la gestión de la ley y su aplicación en un territorio determinado. Porque no es lo mismo la educación en una comunidad autónoma que en otra, por lo que en el momento de aplicar la reforma se deberán tener en cuenta sus peculiaridades. Ahora bien, ya supone un gran avance el que logremos ponernos de acuerdo en una ley general.

¿No cree que se corre el peligro de que nos encontremos con 17 sistemas educativos distintos?

Hay que partir de una premisa básica: o nos creemos el Estado tal como lo tenemos configurado en nuestra Constitución o no nos lo creemos, lo que constituye también un debate. Aunque cada comunidad gestione la educación en su territorio, el Estado desempeña también el importante papel de reequilibrar situaciones. Así lo pone de manifiesto el presupuesto del Ministerio de Educación para este año, cuando impulsa, en colaboración con las comunidades, programas de atención específica para evitar que tengamos colegios de condiciones muy distintas. El Ministerio se va a poner de acuerdo con algunas comunidades autónomas para atender a los centros de atención preferente, porque la apuesta de los socialistas es la igualdad de oportunidades. Ese papel es el que corresponde al Estado, que puede disponer de programas federales y llevarlos a la práctica conjuntamente con las comunidades.

Por otra parte, el Estado autonómico ha permitido la reducción de las diferencias educativas entre las comunidades autónomas. Hay que recordar que llevamos 25 años de democracia y que partíamos de una situación bastante negativa. Por ejemplo, en los últimos años Andalucía ha realizado en educación un esfuerzo importantísimo de modernización. Supongo que algo habrá tenido que ver en ello el Gobierno autonómico.

“El Estatuto docente debe servir para prestigiar la profesión”

Ante la próxima elaboración del Estatuto docente ¿ve alguna cuestión en la que puede darse cierta conflictividad?

Creo que las centrales sindicales tienen claras sus reivindicaciones y que hay cuestiones en las que no será difícil que nos pongamos de acuerdo, ni siquiera entre las comunidades autónomas. En cuanto a la formación inicial del profesorado, la convergencia europea en materia de titulaciones universitarias nos va a

resolver no sólo este asunto sino incluso una parte de la carrera docente o profesional. Vamos a ver cómo se orquesta esto tanto desde el punto de vista educativo como desde la propia función pública, porque es obvio que el tema afecta a todo y la educación es una parte más de esa función pública. Tenemos que buscar cierta homologación o cohesión entre las distintas comunidades autónomas. Por ejemplo, soy partidaria de un sistema de dirección escolar más pedagógico que admi-

nistrativo. Además, habrá que abordar cuestiones como el rejuvenecimiento de las plantillas docentes contando con la experiencia de los que llevan tiempo en la enseñanza.

Lo importante es que el Estatuto del profesorado contribuya a prestigiar la profesión docente en un momento en que se cuestiona su labor. En este sentido, pienso que estamos ante una oportunidad para recuperar el prestigio que hasta hace poco tenía el profesor y que debe seguir teniendo.

Cinco consejeros de Educación ante la Reforma y el Estatuto docente

La redacción de TE ha planteado tres preguntas a los consejeros y consejeras de Educación de los gobiernos autonómicos de Castilla-La Mancha, Galicia, Cataluña, País Vasco y Comunidad de Madrid sobre tres de las cuestiones probablemente más cruciales de la próxima reforma educativa: el pacto social y político por la educación, la financiación de la futura ley de enseñanza y el Estatuto docente. Estas opiniones se enmarcan en la campaña de debate a favor del Pacto Social por la Educación que está promoviendo la Federación de Enseñanza de CC.OO., que en los próximos números de la revista planteará nuevas preguntas a responsables de otras instituciones implicadas en la educación.

Coordinadora: **Cuqui Vera Belmonte**

Responsable de Comunicación de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

1 ¿Cuáles son las condiciones básicas para hacer posible a nivel autonómico un pacto social y político por la Educación?

2 ¿De qué manera cree que las comunidades autónomas deben comprometerse en la financiación de la futura ley educativa?

3 ¿De cuánto margen deben disponer las comunidades autónomas para desarrollar el Estatuto docente en su territorio?



José Valverde

Consejero de Educación de Castilla-La Mancha

Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Valencia y diplomado en Psicología y Pedagogía, José Valverde ha ejercido como profesor de Secundaria desde 1980. Desde 1990 es miembro de la Federación de Enseñanza de CC.OO., donde desempeñó los cargos de secretario provincial de Ciudad Real, y secretario general de Castilla-La Mancha.

“Debe haber una política de Estado, no políticas diferenciadas”

1 El diálogo, la negociación y el acuerdo tienen una amplia trayectoria en Castilla-La Mancha, donde ya se suscribió, antes de las transferencias, un Pacto por la Educación, en el que participaron prácticamente todas las organizaciones sociales y sindicales de la región. Se ha llegado también a un acuerdo sobre la red de centros, otro sobre la enseñanza concertada. Un amplio consenso social sobre cómo debe ser el sistema educativo se logró cuando fue debatido el “Libro Blanco de la Educación”.

Las condiciones básicas para lograr, en estos momentos, un nuevo pacto en la comunidad pasan por la existencia de una verdadera implicación de todos los sectores sociales; un respeto inicial a las distintas posiciones de la pluralidad de concepciones en su fondo y en sus matices; un consenso necesario en los

objetivos de la educación, cuya base se encuentra en los principios de equidad y de igualdad; la consideración del profesorado como principal factor y agente de la calidad en la enseñanza; un acuerdo amplio sobre cuáles son los problemas más importantes y las soluciones más adecuadas; el mantenimiento y el equilibrio de las dos redes de centros sostenidos con fondos públicos; y el compromiso por todas las partes de respetar y cumplir los acuerdos.

El pacto es necesario y posible siempre que se tenga la perspectiva de lograr un elevado grado de consenso entre las organizaciones sociales, los profesionales de la educación y la Administración, que permita desarrollar en profundidad los conceptos de calidad, relevancia y justicia social que deben orientar la política educativa y la práctica escolar.

2 La educación necesita un incremento sostenido de gasto e inversión, si queremos que el capital-conocimiento adquiera los niveles que la sociedad y España necesitan para lograr la conver-

OPINIÓN

gencia real con Europa. En este sentido, toda reforma que busque su confluencia con Europa es preciso que se sustente sobre la base de unos objetivos de Estado. Por tanto, las obligaciones básicas, que son comunes a todas las comunidades y que deben ser congruentes con los objetivos que se fijen en la ley, deben comprometer a los presupuestos generales y deben ser financiadas sin perder la perspectiva de la igualdad y la equidad. Una comunidad no debe quedar a expensas de sus propios recursos para financiar lo que el Estado decida como bueno para todos.

Las autonomías debemos comprometernos a cofinanciar con el Estado aquellos programas de interés para todas las comunidades que tengan iniciativa estatal, como puede ser: un ambicioso Plan de Lectura, la financiación de la gratuidad de los libros de texto, la profundización en la enseñanza de lenguas...

La financiación propia de la comunidad debe comprometerse con aquellos programas específicos que le son propios y están orientados a desarrollar aspectos educativos que conllevan determinadas circunstancias que no son estructurales ni permanentes. El 56% de los fondos propios de Castilla-La Mancha se invierten en educación. La calidad no sólo se consigue con financiación, pero sin ésta no es posible una auténtica calidad.

3 Partimos del convencimiento de que los cuerpos docentes deben tener carácter estatal. El Estatuto del Profesorado debe contener derechos y obligaciones que garanticen la igualdad independientemente del territorio en el que se encuentren. Al menos debe contemplarse la igualdad respecto al acceso, la permanencia, la promoción... Eso no debe ser incompatible con el hecho de cada comunidad determine ciertas situaciones específicas, pero siempre teniendo en cuenta que no se genere una desigualdad real entre los profesionales de unas comunidades y otras. Debe haber una política de Estado, no políticas cada vez más diferenciadas y que puedan llegar a ser segregadoras.

Al mismo tiempo no puede imponerse un corsé que inutilice la posibilidad de respuestas específicas a problemas que pueden ser distintos en cada comunidad.



Celso Currás

Consejero de Educación y Ordenación Universitaria de Galicia

Celso Currás Fernández es consejero de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia desde mayo de 1996. Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Santiago de Compostela, pertenece a los cuerpos de Inspectores de Educación y de Maestros.

“Hay que huir de posturas apriorísticas y dogmáticas”

1 Cualquier actuación en educación debe realizarse desde la perspectiva de la participación y del consenso entre las partes integrantes de la comunidad educativa. Es necesario, por tanto, un gran acuerdo político y social que propicie y asimismo garantice la estabilidad del sistema educativo, evitando cualquier riesgo de inseguridad en la sociedad a este respecto. El diálogo y la prudencia en la toma de posiciones, progresando en las que puedan

considerarse comunes, debe ser la base a partir de la cual se consigan avances sobre el camino a seguir, teniendo siempre en cuenta las necesidades de toda la comunidad educativa. En todo caso, el objetivo debe ser siempre alcanzar una educación mejor, huyendo de posturas apriorísticas y dogmáticas; teniendo siempre presentes los criterios de flexibilidad y generosidad.

2 El Estado tiene la competencia exclusiva para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, entre los que se encuentra evidentemente la educación. Por tanto, el Estado debe atender a la financiación del sistema educativo, utilizando siempre criterios de equilibrio territorial. En virtud del principio de lealtad institucional, las comunidades autónomas deben contar con la financiación necesaria procedente del Estado para hacer efectivas las disposiciones normativas de éste, tanto en materia educativa como en otras.

3 La Constitución española establece la competencia del Estado para regular las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios, estableciendo un común denominador normativo. A partir de este mandato constitucional las comunidades autónomas pueden desarrollar su propia competencia en materia funcional de acuerdo con el conocido sistema “bases y desarrollo”. En el marco de esta normativa básica, las comunidades autónomas desarrollarán la misma atendiendo a la más adecuada gestión de sus recursos humanos.

PREPARADORES DE OPOSICIONES

PARA LA ENSEÑANZA

OPOSICIONES ENSEÑANZA 2005
NUEVA FORMA DE EXAMEN

E-mail: preparadores@arrakis.es

<http://www.preparadoresdeoposiciones.com>

SEDE EN MADRID

Génova, 7, 2º Izda. - 28004 Madrid. Tel: 91 308 00 32

SEDE EN CASTILLA-LA MANCHA:

Academia CEL: General Fanjul, 13. 16001 Cuenca. Tel.: 969 213 719

¡ TU ÉXITO ES EL NUESTRO !



Marta Cid

Consejera de Educación
de la Generalitat de Catalunya

Licenciada en Psicología por la Universidad de Barcelona, maestra, postgraduada en Logopedia y profesora de catalán. Psicóloga clínica, especialmente dedicada al diagnóstico y tratamiento de trastornos adaptativo y de conducta. Desde 2003 es diputada de ERC en el Parlament de Catalunya por Tarragona.

“La ley educativa estatal debe ser poco reglamentista”

1 El pacto “Por un Gobierno catalanista y de izquierdas” sitúa la educación como una prioridad central de la acción del Gobierno de la Generalitat. Así, plantea la necesidad de abordar un profundo cambio en nuestro sistema educativo y la elaboración de una ley catalana de educación que permita a los ciudadanos y ciudadanas participar plenamente en la vida social y laboral, en el marco de la sociedad del bienestar y de la igualdad de oportunidades. Asimismo, se plantea la necesidad de alcanzar el máximo consenso social y político en torno a dicha ley. Para ello propone impulsar un Pacte Nacional per a l'Educació sobre los siguientes ámbitos: profesorado, autonomía de centro, familia y educación, red de centros sostenidos con fondos públicos y corresponsabi-

lidad de los ayuntamientos con la educación.

De acuerdo con todo esto, hemos planteado un proceso que arranca a finales del curso pasado con el encargo para que el Consell Escolar de Catalunya elaborara un primer documento-guion sobre los contenidos del futuro pacto. Posteriormente, y tomando como referencia dicho documento-guion, así como el Programa de Educación 2004-2007 elaborado por el Departament d'Educació y las conclusiones de la Conferencia Nacional d'Educació 2000-2002, cinco grupos de expertos han elaborado de manera autónoma sendos documentos que en estos momentos han sido puestos al debate y consideración de la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad. Se trata, pues, de unos documentos que no son del Gobierno de la Generalitat, pero que contienen un conjunto de propuestas que permiten iniciar el debate y facilitar el consenso y el acuerdo entre la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad.

Ahora bien, para que todo este esfuerzo pueda llegar a buen puerto es necesario contar con una nueva ley educativa estatal que reúna dos condiciones. En primer lugar, que ésta sea una ley con claro carácter básico y poco reglamentista, de manera que el Parlament de Catalunya pueda abordar la elaboración de una ley educativa propia adecuada a la realidad social y nacional de Catalunya. En segundo lugar, que ésta venga acompañada de las correspondientes dotaciones presupuestarias.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya y las posibilidades de contar con una ley educativa del Estado de las características que proponemos suponen unos cambios legales de gran alcance que nos ofrecen una oportunidad que no podemos desaprovechar. Así, como decía antes, estamos trabajando para conseguir un gran pacto educativo. Un pacto que dé estabilidad al sistema y seguridad a las familias y al profesorado. El Pacte Nacional per a l'Educació es un instrumento para asegurar la participación de la comunidad educativa y establecer unos fundamentos sólidos a la futura ley catalana de educación.

2 La financiación de la educación en el Estado español es un problema que viene de lejos. En primer lugar, porque las diferentes leyes de reforma del sistema educativo sistemáticamente han obviado la cuestión de su financiación. En segundo lugar, arrastramos un importante retraso en inversión pública en materia educativa. Diversos estudios vienen planteando que estamos muy alejados de la media de los países de nuestro entorno europeo y que en los últimos años ha disminuido dicha inversión con respecto al PIB. Por tanto, es necesario que la nueva ley venga acompañada de un plan de financiación.

No se trata de una cuestión baladí. Como bien saben, la LOCE ampliaba los conciertos educativos a la Educación Infantil. El esfuerzo presupuestario que nos está suponiendo la aplicación de esta medida legislativa es para nosotros muy importante, teniendo en cuenta que en Catalunya está escolarizado el 100% de los niños y niñas de tres a cinco años. Por otra parte, el impacto de la inmigración en las escuelas catalanas es también muy significativo y una buena acogida e integración de todo este nuevo alumnado requiere de un importante esfuerzo educativo y económico. Para hacer frente a este nuevo reto, hemos puesto en marcha un Plan por la lengua y la cohesión social, con una dotación presupuestaria de más de 30 millones de euros para el curso actual. Se trata de dos situaciones que, en su momento, no fueron consideradas por el anterior gobierno del estado y no hay que olvidar que todavía tenemos pendiente la negociación de un sistema de financiación para Catalunya. Por nuestra parte, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya se ha fijado un horizonte de seis años para situar la inversión pública en porcentajes del PIB similares a los de nuestro entorno europeo.

3 No se trata de una cuestión de cantidad, sino que se requiere que la legislación educativa y aquella que refiere al profesorado estén en plena sintonía. Sería un enorme contrasentido que los objetivos educativos que se proponen alcanzar no descansen en un modelo de profesorado adecuado a dichos objetivos, máxime cuando es el

OPINIÓN

profesorado el encargado de plasmarlos, día a día, en las escuelas e institutos.

Dicho de otro modo. Desde el Gobierno de la Generalitat de Catalunya estamos planteando que la nueva ley educativa sea una ley básica, poco reglamentista y respetuosa con nuestras competencias. Creemos que es posible, en el marco de un sistema educativo general del estado español, edificar un modelo educativo propio para Catalunya, más acorde con nuestra realidad social y nacional. Nos quedaríamos a medio camino si no contemplásemos una legislación propia respecto al profesorado.

Por tanto, la legislación del Estado en materia de profesorado debiera circunscribirse a aspectos muy básicos, debiendo corresponder a los distintos parlamentos autónomos concretarlos en la forma que consideren más adecuada a su realidad social y a sus necesidades educativas. Venimos arrastrando una legislación en materia de profesorado que se ha quedado obsoleta, con un planteamiento muy uniformista y reglamentista. No podemos seguir cometiendo el error de tratar del mismo modo y con una normativa rígida realidades muy diversas. Considero que ahora tenemos la oportunidad de ponerla al día, de reconocer la especificidad de la función pública docente y de dotar al profesorado de un nuevo perfil profesional adecuado a la sociedad del siglo XXI, más enraizado en su entorno social.



Anjeles Iztueta Azkue

**Consejera de Educación,
Universidades e Investigación
del Gobierno vasco**

Anjeles Iztueta nació el 16 de octubre de 1954 en Tolosa (Gipuzkoa). Es licenciada en Ciencias Matemáticas, carrera que terminó en la Universidad de Valladolid en 1977.

“El Estado debe coordinar exclusivamente lo básico”

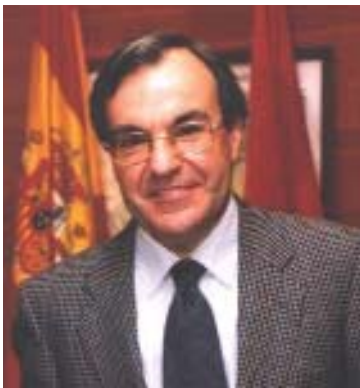
1 Todos los sectores y agentes que participan en cualquier sistema educativo autonómico deben ponerse de acuerdo en la filosofía que fundamenta la labor educativa, los objetivos básicos

y más importantes de cada sistema: una educación de calidad no discriminatoria, atención a la diversidad, apoyo a las capacidades individuales, escolarización multilingüe, gestión participativa... Esa es la línea de trabajo y trayectoria que hemos impulsado en el País Vasco desde el convencimiento de que hay que consensuar, asumir y comprometerse con los derechos y deberes básicos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos: derecho a elección de centro de las familias, priorizando la atención a los hijos de familias de menor nivel sociocultural, obligación de atender a alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje y escolarización alumnas y alumnos de familias inmigrantes, garantizar el aprendizaje efectivo y real de las dos lenguas oficiales de la autonomía y de al menos de otra lengua europea, rendir cuenta de una gestión de calidad de los recursos económicos y humanos... En definitiva, de lo que se trata es de consensuar y comprometerse con una educación íntegra, de calidad y de progreso tanto individual como socialmente.

2 Pertenece a un mismo marco europeo en el que los resultados académicos se han generalizado aceptando las comparaciones y evaluaciones en ese mismo marco (Informe PISA, etc.). En este contexto, de cara a obtener óptimos resultados en la formación de nuestros jóvenes y un papel satisfactorio en evaluaciones internacionales, es imprescindible

dible invertir más en educación, apostar de verdad por la educación. Las comunidades autónomas deben acercar los presupuestos que destinan a sus respectivos sistemas educativos siempre en referencia al PIB de los países con mejores resultados en evaluaciones internacionales. Ellos son el modelo, al menos lo son para nosotros, para el País Vasco.

3 En este y otros temas, el Estado debe coordinar exclusivamente lo básico para que sean las propias comunidades autónomas las que aprueben normativa y gestionen su realidad con criterios de calidad y de acuerdo a directrices europeas.



Luis Peral

Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid es consejero de Educación del Gobierno regional de Madrid desde noviembre de 2003. Ha sido viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (1995-2001) y consejero de Trabajo de la Comunidad de Madrid (2001-2003).

“El profesorado debe tener un régimen lo más uniforme posible”

1 La primera condición es el diálogo, del que siempre ha dado muestra esta Consejería. Estoy seguro de que podemos llegar a un acuerdo con todas las entidades represen-

tantes de la comunidad educativa, que son muchas, más de veinte. Y luego, el realismo.

Las circunstancias del momento actual no son las de 1999, cuando se firmó el anterior acuerdo. No son las mismas circunstancias económicas, en el sentido de que, en estos momentos, y con el Gobierno actual, nadie puede garantizar que se den unas condiciones de crecimiento económico, y el consecuente incremento en la recaudación por impuestos, como las que se daban en 1999 y que permitieron financiar, precisamente, el anterior Acuerdo de calidad.

Hay que tener en cuenta que el 70% de los ingresos presupuestarios de la Comunidad de Madrid depende de impuestos directamente ligados a la actividad económica, como son el IVA, el IRPF y los impuestos de transmisiones patrimoniales y de actos jurídicos documentados, y nadie puede garantizar que estos impuestos vayan a crecer en los próximos años. Por eso, debemos abordar el nuevo acuerdo con el mayor realismo y teniendo en cuenta que el equilibrio presupuestario es uno de los objetivos básicos de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid, como corresponde a cualquier Gobierno serio que respete las políticas generales de estabilidad presupuestaria que han hecho progresar y crear empleo en España en los últimos años.

Creo que estamos en condiciones de ponernos de acuerdo para incrementar, a lo largo de los próximos cuatro años, las retribuciones de los docentes de la Comunidad de Madrid. En el nuevo acuerdo, podremos recoger también la construcción de nuevos centros que, sin duda, va a superar el número de 60 colegios de Educación Infantil y Primaria y de 15 nuevos institutos de Enseñanza Secundaria.

Por otra parte, podemos seguir incrementando las ayudas de comedor y de libros a familias en desventaja social y, por último, seguiremos aumentando todos los esfuerzos de compensación educativa y de presencia en las aulas de nuevos profesionales que apoyen a los docentes.

2 Las comunidades autónomas están realizando un esfuerzo presupuestario impresionante desde que les fueron transferidas las competencias en educación. En el caso concreto de la Comunidad de Madrid, este esfuerzo es digno de destacar, pues se trata de una comunidad autónoma en la que la población, en los niveles obligatorio de enseñanza, no deja de crecer, lo cual es algo positivo por lo que todos debemos felicitarnos. La población de la Comunidad de Madrid, que en 1995 era de cinco millones de habitantes, aproximadamente, se acerca en la actualidad o lo supera a los 5.800.000, un incremento que no se ha producido en ninguna otra región de España y, probablemente, en ningún otro país de la Unión Europea.

Estamos destinando a educación, 3.994 millones de euros, lo que representa el 26,5% del presupuesto regional, y en el presupuesto de este año se ha recogido un incremento en el capítulo destinado a inversiones del 25,5%. Estamos financiando niveles educativos, como el de Educación Infantil de 3 a 6 años que, de acuerdo con las manifestaciones de la ministra de Educación y Ciencia, iba a ser asumido por dicho Ministerio. La financiación de este nivel nos cuesta cada año 314 millones de euros, y aprovecho la ocasión para reclamar, una vez más, al Ministerio que cumpla lo que anunció, dotando a los Presupuestos Generales del Estado de la correspondiente partida

3 El Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que España es una sola nación y hace especial hincapié en las políticas de carácter nacional y en que los cuerpos nacionales, como el profesorado, tengan un régimen lo más uniforme posible dentro de las distintas comunidades autónomas que componen España.

Creemos que la política que se ha seguido en los últimos años, especialmente en el campo de las retribuciones o de la normativa que rige la incorporación de interinos, crea diferencias entre las distintas comunidades, lo que no tiene sentido al tratarse de cuerpos de carácter nacional.

“Del Pacto Social al Pacto por la Educación en el Estado y en las Comunidades Autónomas...”

Por un Estatuto Docente

Debe regular medidas sobre:

Dirección de Centros Jubilaciones
Retribuciones Promoción Profesional
Acceso Responsabilidad jurídica
Concurso de traslados Tutoría **Jornada laboral**
Licencias Tutoría **Jubilaciones** Concurso de traslados
Responsabilidad jurídica Dirección de Centros
Acceso Promoción Profesional



De izquierda a derecha, los secretarios generales de FETE-UGT, Carlos Cortiñas, de la Federación de Enseñanza de CC.OO., José Campos, y del sector de Enseñanza de CSI-CSIF, Ricardo Santos